



cuyo original se incorpora al expediente de antecedentes sobre la materia, librándose de ellas a los interesados los testimonios que solicitasen

El mismo Sr. Tesorero hizo entrega de la cuenta de gastos ocurridos en la liquidacion, de que va hablado, sumando en cargo setecientos noventa y dos, y la data igual cantidad, y en su inteligencia, Acordó: Se una dicha cuenta al mismo expediente

La Ciudad y sus Concejales acordaron: Dar las debidas gracias a los Sres. Tesorero y Osorio por el celo con que han desempeñado su cometido; Resolvieron esta Corporacion adoptar los medios convenientes para la reclamacion de sus derechos, conforme a las protestas hechas sobre las excedidas cantidades que no se han ingerido a la liquidacion que se inserta

Certificacion

Don Juan Ciudad de Luchas, Caballero de la Real y Distinguido Orden Española de Carlos III, Intendente honorario de Navarra, Contador de Rentas de esta de Murcia, y condecorado con otras distinciones, Certifico: Que por la cuenta general de Reales Contribuciones girada a la Ciudad de dicha de esta Provincia por la Comision de liquidacion de atrasos hasta fin de mil ochocientos veinte y cinco con arreglo a la Real orden de diez y nueve de Diciembre del año mil ochocientos treinta y dos, resultaron de abance en favor de dicha Ciudad y contra la Real Hacienda trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y siete d. veinte y nueve mrs y dos tercios, segun certificacion que ha pasado a esta oficina el Jefe de la citada Comision con fecha diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro; y habiendo procedido en la Contaduria a formar la respectiva a los años de mil ochocientos veinte y seis, y mil ochocientos veinte y siete resultando a esta el resultado de aquella en conformidad de lo prevenido en la expresada Real orden, resulta de abance a favor de la mencionada Ciudad y contra la Real Hacienda la cantidad de quinientos mil quatrocientos ochenta y nueve reales y un mrs y dos tercios, como se dem

